

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5007644

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 134730

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Benita SEGOBIA BENAVIDES RUN: 24.365.411-4
2. Doña Carla Lorena MONTAÑO AYZAMA RUN: 24.419.476-1
3. Don Jorge CARDONA CASTAÑO RUN: 24.033.085-7
4. Doña Yenny Yecenia QUIÑONES CORTES RUN: 23.823.229-5
5. Doña Flor Gloria ROJAS RODRIGUEZ RUN: 23.801.558-8
6. Doña Janet Jackeline COLLANTES PALMA RUN: 24.003.894-3
7. Doña María Irlena CORREA BARRIENTOS RUN: 23.690.783-K
8. Doña María Alicia VALLES VELA RUN: 23.993.970-8
9. Doña Raul DA SILVA SANTANA RUN: 24.008.666-2
10. Don Carlos REDONDO CUBERO RUN: 24.382.062-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración